



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 300 SUSEPU
SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 SEP 2023

Cde. Expte N° 0630-402/2022.-

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CUELLAR PATRICIA EUGENIA CONTRATO DE LOCACION DE OBRA DESDE FECHA 01-01-2022 HASTA 31-12-2022."; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1/2, conforme Circular N° 02/2016 de la Secretaría General de la Gobernación, se solicita al Ministro del Área Renovación del Contrato de Obra de la C.P.N. Patricia Eugenia Cuellar.

Que, a fojas 4, rola la constancia de autorización expedida por el Sr. Gobernador de la Provincia, C.P.N. Gerardo Morales y el Sr. Ministro de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda ING. Carlos Stanic para proceder a la contratación de la citada profesional.

Que, a fojas 5/16 de autos se agregan antecedentes personales y curriculares de la C.P.N. Patricia Eugenia Cuellar, así como también las correspondientes Declaraciones Juradas de Incompatibilidad y Formulario para la Identificación de Datos debidamente suscriptos.

Que, a fojas 17, la Jefa del Depto. Administrativo del Organismo realiza la imputación presupuestaria preventiva de la contratación, informando que se afrontará la presente erogación con la Partida Principal de Bienes y Servicios No Personales-c/ Recursos Propios, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2022.

Que, a fojas. 20 con fecha 21-07-2022, la Dirección Provincial de Personal informa, en cumplimiento y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 1378-G-2012 que, registra situación de revista en SUSEPU. Contrato de Locación de Obra- ACTIVO.



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 300 SUSEPU
SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 SEP 2023

Que, a fojas. 22, se agrega proyecto del Contrato de Obra a suscribir con la C.P.N. Patricia Eugenia Cuellar y la SUSEPU.

Que, Asesoría Legal SUSEPU evalúa mediante Dictamen N° 93/2022 y considera que, a los fines de la regularización administrativa del presente trámite, correspondería emitir resolución que apruebe la contratación de la C.P.N. Patricia Eugenia Cuellar durante el periodo comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022.

Que, a fs. 24 vlt., el Gerente Técnico de Servicios Energéticos certifica que la agente citada ha prestado efectivo servicio en dependencias de este Ente Regulador durante el año 2022.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Por los fundamentos expuestos en considerando, tener por cumplidas las tareas desarrolladas por la C.P.N Patricia Eugenia Cuellar D.N.I. N° 16.756.418, durante el periodo comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022, a los fines de su regularización administrativa.-

ARTICULO 2°.- La erogación se afecta a la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

EJERCICIO 2022

JURISDICCION:

U.DE ORGANIZACIÓN

G- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

5- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES

FINALIDAD:

FUNCION:

7- DESARROLLO DE LA ECONOMIA

13- DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR

1-1-2-0-0-0-

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

1-1-2-5-0-0-

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-CON R/ PROPIOS

1-1-2-5-2-0-

SERVICIOS NO PERSONALES-CON R/ PROPIOS

1-1-2-5-2-2-

SERVICION NO PERSONALES-CON R/PROPIOS



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**

Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

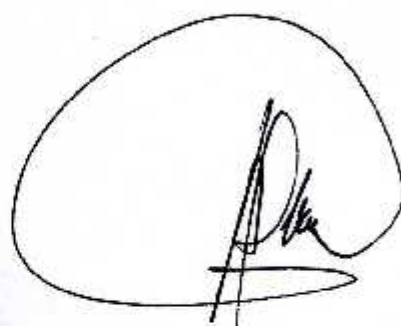
CORRESPONDE A RESOLUCION N° 300 SUSEPU
SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 SEP 2023

ARTICULO 3°.- Pasar a la Gerencia de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales.
Notificar a la interesada. Cumplido archivar.-



Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VOCAL 2° - SUSEPU.

Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCAL 1° - SUSEPU



Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SUSEPU